



MEMORANDO



Radicado No:202401200028873

Bogotá D. C., viernes, 20 de diciembre de 2024

PARA: HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON
Gerente General RTVC

DE: JOSE RICARDO TOBO GONZALEZ
Asesor Control Interno

Asunto: Informe de austeridad del gasto tercer trimestre 2024

Respetado Señor Gerente:

Para su conocimiento y en cumplimiento al artículo 1º del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”, la Oficina de Control Interno de RTVC Sistema de Medios Públicos, presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de las directrices de la Política Pública de Austeridad, Eficiencia, Economía y Efectividad, de conformidad En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 de austeridad del gasto para el tercer trimestre de 2024.

Cordialmente,

JOSE RICARDO TOBO GONZALEZ
Asesor Control Interno

Visto bueno: N/A
Anexos: Informe de austeridad tercer trimestre
Copia: N/A
Proyecto: Edgar Mauricio Fajardo Puerta – Contratista Control Interno

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2024 OCTUBRE 2024 ÁREA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno de RTVC Sistema de Medios Públicos, presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de las directrices de la Política Pública de Austeridad, Eficiencia, Economía y Efectividad, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 que establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un plan de austeridad del gasto, se expidió el Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024. El artículo 26 de este Decreto establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”:

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

De otra parte, en la Directiva Presidencial No. 01 sobre “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua” del 01/04/2024, con ocasión del fenómeno de El Niño que afronta el país, se imparten instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte de todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva, señalando que el seguimiento de las instrucciones impartidas en esta directiva al interior de cada entidad, estará

a cargo del Secretario General con el acompañamiento del Jefe de Control Interno.

Con base en las prescripciones normativas reseñadas, La Oficina de Control Interno presenta informe de Austeridad del Gasto Público con corte a septiembre 30 de 2024 -en adelante periodo evaluado y/o reportado-, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos de la entidad.

OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia, formulando las recomendaciones focalizadas para optimizar el uso de los recursos de funcionamiento relacionado con los servidores de la Entidad.

ALCANCE

Cumplimiento de las directrices establecidas por Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, sobre política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, durante el tercer trimestre de 2024. Además, considerar lo contenido en el Decreto 199 de febrero 20 de 2024,

METODOLOGÍA

Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de la información recopilada de las Coordinaciones de Talento Humano y Gestión Administrativa, relacionada con cada uno de los ítems enunciados en la normatividad de austeridad del gasto. Comparar los desembolsos realizados por la entidad durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, con los generados para el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior; cifras tomadas de los reportes generados por el Área de Control Interno.

A continuación, se detallan los resultados de los aspectos que fueron objeto de análisis por parte de la Oficina de Control Interno en razón a este seguimiento:

Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

A continuación, se presenta la información correspondiente a la planta de colaboradores vinculados a RTVC durante el período evaluado

Tipo	Planta Ocupada	Planta Vacante	Total Planta
Empleados Públicos	6	3	9
Trabajadores Oficiales	55	8	63
Total, General	61	11	72

Fuente: Coordinación de Talento Humano

Diagramó: Área de Control Interno

En el periodo evaluado se finaliza con las siguientes vacantes: Empleados Públicos 3 de 9 y de Empleados oficiales 8 de 63, la administración continúa con la gestión en la contratación del personal de planta, atendiendo las vacantes disponibles para suplir las necesidades a la fecha.

Horas extras

Entendidas las horas extras como la compensación por el trabajo suplementario realizado fuera del horario laboral ordinario establecido, se pudo determinar:

HORAS EXTRAS				
Mes	2023		2024	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Julio	32	1.120.143	36	1.242.014
Agosto	10	364.697	55	2.007.441
Septiembre	6	234.447	77	3.143.546
Total	48	1.719.287	168	6.393.001
Variación horas extras	120			
Porcentaje variación	250%			

Fuente: Coordinación de Talento Humano

Diagramó: Área de Control Interno

Se observa un aumento del 250% en el gasto por horas extras, lo que equivale a un mayor desembolso de \$4.673.714. por lo cual no cumple con los lineamientos establecidos por el decreto de austeridad en este aspecto.

Pago de vacaciones sin disfrute de tiempo.

Se presenta a continuación la información de los colaboradores con vacaciones pagadas, durante el período evaluado:

Mes	Días Pagados	Nombre Funcionario/Exfuncionario
JULIO	8	LADY JOHANNA SERRANO HERNANDEZ
JULIO	12	YURIBETH REINA ALTAMIRANDA
AGOSTO	23	ERIKA JOHANNA ARDILA CUBILLOS
AGOSTO	34	LUIS FRANCISCO GARCIA MARTINEZ
SEPTIEMBRE	24	AURA MARIA RODRIGUEZ MORENO
SEPTIEMBRE	21	SILVANA ORLANDELLI URUBURU
SEPTIEMBRE	13	LINA MARCELA MORENO ZAPATA
SEPTIEMBRE	14	MARTHA SELENE LOZADA CARDOZO
SEPTIEMBRE	5	DORIS YOLANDA BAYONA GOMEZ
SEPTIEMBRE	8	NINZY LORENA RAMIREZ CARDENAS
SEPTIEMBRE	8	FERNANDO USSA PRIETO
Total	170	

Fuente: Coordinación de Talento Humano

Diagramó: Área de Control Interno

En el periodo evaluado se concedieron por ocasión de retiro definitivo de la entidad, vacaciones pagadas en dinero sin disfrute de tiempo a los siguientes servidores públicos:

Mes	Nombre Funcionario/Exfuncionario	Días Pagados
JULIO	LADY JOHANNA SERRANO HERNANDEZ	8
JULIO	YURIBETH REINA ALTAMIRANDA	12
AGOSTO	ERIKA JOHANNA ARDILA CUBILLOS	23
AGOSTO	LUIS FRANCISCO GARCIA MARTINEZ	34
SEPTIEMBRE	AURA MARIA RODRIGUEZ MORENO	24
SEPTIEMBRE	SILVANA ORLANDELLI URUBURU	21
SEPTIEMBRE	LINA MARCELA MORENO ZAPATA	13
SEPTIEMBRE	MARTHA SELENE LOZADA CARDOZO	14
SEPTIEMBRE	DORIS YOLANDA BAYONA GOMEZ	5
SEPTIEMBRE	NINZY LORENA RAMIREZ CARDENAS	8
SEPTIEMBRE	FERNANDO USSA PRIETO	8
Total	11	170

Fuente: Coordinación de Talento Humano

Diagramó: Área de Control Interno

En el periodo evaluado coincidió por ocasión de retiro definitivo de la entidad, vacaciones pagadas en dinero sin disfrute de tiempo.

La Coordinación de Talento Humano debe asegurarse de cumplir con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional. En este caso, debe velar por el bienestar de los funcionarios, evitando que se acumulen dos o más períodos de vacaciones. Esto debe realizarse cuando haya necesidad del servicio y siempre que el aplazamiento de las vacaciones esté decretado por resolución

motivada, conforme al concepto 71441 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así mismo, debe implementar y dar cumplimiento al cronograma de vacaciones para evitar situaciones en las que los trabajadores acumulen tres o más períodos de vacaciones y corran el riesgo de que estas prescriban. Según el artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo y el Concepto 099361 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, las acciones sobre los derechos regulados en la norma "prescriben en tres años, contados desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible".

Pago de vacaciones con disfrute de tiempo.

A continuación, se presenta la estadística mensual de las vacaciones concedidas en el período evaluado:

VACACIONES CON DISFRUTE DE TIEMPO	
tercer trimestre de 2024	
Mes	Colaboradores
Julio	2
Agosto	5
Septiembre	1
Total	8

Fuente: Coordinación de Talento Humano
Diagramó: Área de Control Interno

Se observa que, en el período evaluado, se concedieron vacaciones a 8 colaboradores con disfrute de tiempo, conforme a la ley.

Comisiones de Servicios, tiquetes aéreos y viáticos

Tiquetes aéreos

Se adquirieron 24 tiquetes en clase económica en el período objeto de evaluación, distribuidos de la siguiente manera:

Mes	Clase	Cantidad	Valor
Julio	Económica	3	8.723.608
Agosto	Económica	8	10.348.105
Septiembre	Económica	13	15.612.014
Total Trimestre		24	34.683.727

Fuente: Coordinación de Talento Humano
Diagramó: Área de Control Interno

Se observa el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el decreto de austeridad, con respecto a que solo se puede viajar en clase económica.

Igualmente ajustándose al artículo 15, tiquetes aéreos de la resolución 0150 del 16 de mayo de 2022 “Por medio de la cual se reglamenta el trámite de comisiones de servicios, viáticos y gastos de transporte para servidores públicos en RTVC” ...” *Por regla general, los tiquetes aéreos se expedirán en clase económica, tanto en vuelos nacionales como internacionales y se contemplará la tarifa mínima más conveniente. No habrá preferencia de aerolíneas, ni de horarios que no tengan la debida justificación en relación con el objeto y la agenda de la comisión de servicios” ...*

Viáticos

Mes	Días de comisión	Cantidad de comisiones	Valor
Julio	33,7	5	43.577.052
Agosto	24,6	10	10.155.294
Septiembre	67,4	21	15.612.014
Total Trimestre		36	34.683.727

Fuente: Coordinación de Talento Humano
Diagramó: Oficina Control Interno

Una vez analizada la información por parte de del Área de Control Interno, de las 36 comisiones otorgadas durante el período objeto de seguimiento, se observa que 36 fueron liquidadas con la liquidación de viáticos según el decreto 303 de 2024.

Por lo anterior, se observa cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto de Austeridad.

Gastos de Transporte

Corresponde a la autorización de transporte otorgada a los colaboradores para efectuar el desplazamiento desde el lugar del aeropuerto al sitio de la visita.

Gastos Transporte					
Año	Mes	Cédula	Nombre	Área	VALOR
2024	Agosto	79491406	Jorge Hernando Gutierrez Lizarazo	Técnico Operativo Emisión Radio	\$1.000.000
2024	Agosto	1023864243	Juan Camilo Varon Romero	Técnico Operativo	\$150.000
2024	Septiembre	80760419	Jose Jeferson Alabado	Técnico Operativo Emisión Radio	\$2.000.000
2024	Septiembre	1020728100	Maria Paula Fonseca	Subgerente de Televisión	\$177.440
2024	Septiembre	79531597	Javier Cerquera Dussan	Dirección TI	\$ 177.440

Fuente: Coordinación de Talento Humano
Diagramó: Área de Control Interno

Una vez analizada la información por parte de la del Área de Control Interno de las 36 comisiones otorgadas durante el período, se observa el pago de gastos de transporte para 5 colaboradores relacionados en la tabla, que se ajusta al artículo 14.2 Transporte terrestre, taxis desde y hacia el aeropuerto para servidores públicos de la resolución 0150 del 16 de mayo de 2022.

Eventos y capacitaciones

Teniendo en cuenta la información reportada por la Coordinación de Talento Humano referente a las capacitaciones realizadas por la Entidad, se evidencia que, para el tercer trimestre del presente año, no se realizaron capacitaciones a servidores públicos.

Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales

Mantenimiento y Uso de Vehículos

La entidad cuenta con seis (6) vehículos oficiales, cuatro (4) asignados a Gerencia y Subgerencias (Radio, Televisión y Soporte Corporativo) y dos (2) vehículos (Móviles) a la Subgerencia de Radio. A continuación, se presentan los gastos ocasionados por su uso y mantenimiento:

COMPRA COMBUSTIBLE				
Mes	2023		2024	
	Cantidad (galones)	Valor	Cantidad (galones)	Valor
Julio	194	2.173.679	197,85	2.831.035
Agosto	255	2.977.443	207,24	2.546.843
Septiembre	265	3.121.363	93,30	1.332.379
Total	714	8.272.485	498,39	6.710.257
Disminución compra combustible	215.61			
Porcentaje Variación	-30,18%			

Fuente: Coordinación Administrativa
Diagramó: Área de Control Interno

Se observa una disminución del 30,18% en el gasto por concepto de compra combustible en el período evaluado, equivalente a un gasto menor de \$1.562.228, presentando en este rubro un cumplimiento de los lineamientos establecidos por el decreto de austeridad.

Sin embargo, en la revisión de la información suministrada por la Coordinación Administrativa en el mes de julio 3 vehículos estaban fuera de servicio, en el mes de agosto 2 vehículos estaban fuera de servicio y en el mes de septiembre 3 vehículos fuera de servicio, por lo que dicha disminución puede estar relacionada a la no disponibilidad de vehículos y no a una estrategia de ahorro establecida por el área.

Por lo anterior, se reitera el debido seguimiento que se está realizando en el área y no disminuir el seguimiento minucioso en el registro del combustible de los vehículos oficiales, especialmente considerando que los vehículos cuentan con un chip de control.

Mantenimiento de vehículos:

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		
Mes	2023	2024
	Valor	Valor
Julio	0	4.427.765,94
Agosto	0	4.567.663,99
Septiembre	4.781.668	1.949.645,98
Total	4.781.668	10.945.076
Variación mantenimiento de vehículos	6.163.408	
Porcentaje variación	128,89%	

Fuente: Coordinación Administrativa
Diagramó: Área de Control Interno

Se observa un incremento del 128,89% en el gasto por concepto de mantenimiento de vehículos en el período evaluado, presentando en este rubro un no cumplimiento de los lineamientos establecidos por el decreto de austeridad.

COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS		
Mes	2023	2024
	Valor	Valor
Julio	0	2.040.416,80
Agosto	0	4.082.692,97
Septiembre	1.289.035	3.483.558,98
Total	1.289.035	9.606.668,75
Variación compra de repuestos para vehículos	8.317.634	
Porcentaje variación	645,26%	

Fuente: Coordinación Administrativa
Diagramó: Área de Control Interno

Se observa un incremento del 645,26% en el gasto por concepto de compra de repuestos para vehículos en el período evaluado, presentando en este rubro un no cumplimiento de los lineamientos establecidos por el decreto de austeridad.

En cuanto a los rubros anteriores la del Área de control interno pudo observar, que a pesar de que se presentan incrementos de un año al otro, su mayor uso se da por la necesidad del servicio de los vehículos y el incremento en los precios de un año a otro en el valor de los mantenimientos y repuestos, dado que la comparación se realiza con el trimestre del año inmediatamente anterior.

Suscripción a periódicos y revistas y publicaciones a bases de datos especializadas

Conforme a lo certificado por la Coordinación de Gestión Administrativa, durante el periodo evaluado no se realizaron gastos en la compra de revistas, periódicos y suscripción a bases de datos especializadas, por lo tanto, se cumple con los lineamientos establecidos por el decreto de austeridad.

Consumo de Papel, tóner y Telefonía

Compra de Papel y tóner

Se observa que no se realizaron gastos por concepto de compra de papel ni toners para impresoras en el período evaluado, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Decreto de Austeridad.

MES	2023		2024	
	CANTIDAD RESMAS	VALOR	CANTIDAD RESMAS	VALOR
JULIO	-		-	-
AGOSTO	-		-	-
SEPTIEMBRE	200	2.521.000	-	-
TOTAL	200	2.521.000	-	-
REDUCCION COMPRA DE PAPEL PARA IMPRESORAS	200			
PORCENTAJE DE VARIACION	100%			

Fuente: Coordinación de Gestión Administrativa
Diagramó: Oficina Control Interno

Se observa una reducción del 100% en el gasto por concepto de compra de papel para impresoras en el período evaluado, presentando en este rubro un cumplimiento con los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial.

No obstante, lo anterior, es importante que los líderes de proceso continúen incentivando a los colaboradores en el cambio de hábitos, a través del uso apropiado y óptimo de las herramientas tecnológicas, a fin de continuar reduciendo el uso del papel.

Impresiones y Digitalizaciones

A continuación, se relacionan la cantidad de impresiones y digitalizaciones realizadas en el período objeto de evaluación, así:

IMPRESIONES Y DIGITALIZACIONES				
AREA	2023		2024	
	Nro. Impresiones Fotocopias	Nro. Digitalizaciones	Nro. Impresiones Fotocopias	Nro. Digitalizaciones
Gerencia	426	-	730	
Comunicaciones	-		1.015	
Control Interno	2		50	
Gestión Comercial	387		24.351	
Oficina Asesora Jurídica	1.527		8.839	
Gestión Jurídica	12.659		-	
Gestión de Proveedores	-		-	
Planeación	66		600	
Rtvc Play	-		785	
Señal Memoria	152		1.245	
Subgerencia de Radio	56		2.346	
Radio Nacional	632		608	
Radiónica	-		40	
Subgerencia de Soporte Corporativo	1		2.406	
Contabilidad	928		930	
Control Interno Disciplinario	13		508	
Presupuesto	35		12	
Servicios Generales	3.175		809	
Tesorería	695		415	
Talento Humano	1.576		10.832	
Subgerencia de Televisión	5.911		13.425	
Canal Institucional	9484		10.816	
Señal Colombia	9.181		9.400	
Gestión de Emisión Tv	566		345	
Dirección de Tecnologías Convergentes			32	
Emisión de Radio	262		62	
Gestión Técnica de Señales	-		40	
ingeniería de Red	-		19	

Tecnologías de La Información	3.634		1.191	
Total	51.368		91.851	
Variación	40.483			
Variación en porcentaje	78,80%			

Fuente: Coordinación Administrativa

Diagramó: Área de Control Interno

Se observa un aumento del 78,80% en el gasto por concepto de impresiones y digitalizaciones en el período evaluado, presentando en este rubro un incumplimiento con los lineamientos establecidos por el decreto de austeridad del gasto.

Es esencial que los líderes de proceso sigan fomentando entre los colaboradores la adopción de nuevos hábitos, promoviendo un uso más eficiente y adecuado de las herramientas tecnológicas. Esto contribuirá a una reducción aún mayor en el consumo de papel y a una gestión más sostenible de los recursos.

Telefonía Fija

TELEFONIA FIJA		
MES	2023	2024
	VALOR	VALOR
JULIO	7.985.060	9.135.936
AGOSTO	8.354.910	355.325
SEPTIEMBRE	8.483.200	9.506.519
TOTAL	24.823.170	18.997.780
Variación	5.825.390	
Variación en porcentaje	-23,46%	

Fuente: Coordinación Administrativa

Diagramó: Área de Control Interno

Se observa una disminución de 23,46% en el gasto por concepto de telefonía fija en el período evaluado, presentando en este rubro un cumplimiento con los lineamientos establecidos por el decreto de austeridad.

En el análisis realizado por la del Área de control interno, se pudo establecer que dicha disminución se debe al bajo valor o consumo reportado en el mes de julio de 2024.

Telefonía Móvil

A continuación, se relaciona los costos correspondientes al servicio de telefonía móvil en el período objeto de evaluación:

TELEFONIA MOVIL		
MES	2023	2024
	VALOR	VALOR
JULIO	335.400	540.347
AGOSTO	285.477	542.347
SEPTIEMBRE	167.700	-
TOTAL	788.577	1.082.695
Variación	294.118	
Variación en porcentaje	37,29%	

Fuente: Coordinación Administrativa

Diagramó: Área de Control Interno

Se observa un incremento del 37,29% en el gasto por concepto de telefonía móvil en el período evaluado, presentando en este rubro un incumplimiento con los lineamientos establecidos por el decreto de austeridad.

En el análisis realizado por la del Área de control interno, se pudo establecer que dicho incremento se debe al aumento en las tarifas de dicho de servicio de un año a otro, teniendo en cuenta que el análisis es un comparativo con el tercer trimestre del año inmediatamente anterior.

Servicios públicos y Gestión ambiental

Energía

A continuación, se relaciona, tanto el consumo en kilovatios (kw), como el valor del servicio de energía de la sede CAN en el período objeto de evaluación:

ENERGÍA ELÉCTRICA				
MES	2023		2024	
	CANTIDAD KW	VALOR	CANTIDAD KW	VALOR
JULIO	160.920	123.731.330	173.160	144.703.980
AGOSTO	144.360	111.664.340	165.240	154.893.620
SEPTIEMBRE	165.960	129.404.210	160.200	143.148.570
TOTAL	471.240	364.799.880	498.600	442.746.170

INCREMENTO ENERGÍA ELÉCTRICA	77.946.290
PORCENTAJE DE VARIACION	21,36%

Fuente: Coordinación Administrativa

Diagramó: Área de Control Interno

Se observa un incremento del 21.36% en el gasto por concepto de energía eléctrica en el período evaluado, equivalente a un gasto de \$77.946.290, presentando en este rubro un no cumplimiento con los lineamientos establecidos en el decreto de austeridad, aspecto que se debe al incremento en la producción de contenidos audiovisuales y digitales que necesitan directamente de este recurso.

Se mantiene la alerta del incremento con el fin de que se realice un seguimiento minucioso del servicio de energía en los diferentes espacios de la entidad. Es especialmente importante considerar y evaluar qué tipos de tecnologías podrían mejorar el uso eficiente de la energía y disminuir los costos. Esto tiene como propósito realizar las gestiones necesarias para la actualización de la infraestructura eléctrica de la entidad en las áreas que lo amerite. Aunado a lo anterior, en el análisis realizado por el Área de control interno, se pudo también establecer que, parte de dicho incremento se debe al aumento en las tarifas de este servicio de un año a otro, teniendo en cuenta que el análisis es un comparativo con el tercer trimestre del año inmediatamente anterior.

Agua y Alcantarillado

AGUA Y ALCANTARILLADO				
MES	2023		2024	
	CANTIDAD (mts 3)	VALOR	CANTIDAD (mts 3)	VALOR
JULIO	965	5.092.150	979	7.070.360
AGOSTO	998	6.975.880	910	6.579.920
SEPTIEMBRE	937	6.322.990	7.194	6.765.040
TOTAL	2.900	18.391.020	9.083	20.415.320
AUMENTO AGUA Y ALCANTARILLADO	-			2.024.300
PORCENTAJE DE VARIACION				11%

Fuente: Coordinación Administrativa

Diagramó: Área de Control Interno

Se observa un aumento del 11% en el gasto por concepto de agua y

Av. El Dorado, 106-106-108
Bogotá D.C., Colombia - Código Postal: 111321

Teléfonos: (+57)(601) 2200700

Línea gratuita nacional: 018000123414

Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

alcantarillado en el período evaluado, equivalente a un gasto mayor de \$2.024.300, presentando en este rubro un incumplimiento con los lineamientos establecidos en el decreto de austeridad, aspecto que se debe al incremento en la producción de contenidos audiovisuales y digitales que necesitan directamente de este recurso.

Se mantiene la alerta del incremento con el fin de que se realice un seguimiento minucioso del servicio de agua y alcantarillado en los diferentes espacios de la entidad. Es especialmente importante considerar y evaluar qué tipos de tecnologías podrían mejorar el uso eficiente de este recurso y disminuir sus costos. Aunado a lo anterior, en el análisis realizado por la del Área de control interno, se pudo establecer que parte de dicho incremento se debe al aumento en las tarifas de este servicio de un año a otro, teniendo en cuenta que el análisis es un comparativo con el tercer trimestre del año inmediatamente anterior.

Gestión Ambiental

Para el periodo evaluado, el área responsable no reporta gestión ambiental.

RECOMENDACIONES

Tener en cuenta lo establecido en el decreto de austeridad 199 del 20 de febrero de 2024, artículo *“Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para promover y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de la entidad.*

CONCLUSIONES

Fortalezas

Una vez evaluado el comportamiento de las medidas de Austeridad en el Gasto Público definidos para el período evaluado podemos concluir que, de acuerdo con las medidas implementadas, han arrojado datos positivos en el concepto de planta personal, vacaciones con disfrute de tiempo, tiquetes aéreos, viáticos, suscripción de revistas, periódicos y suscripción a bases de datos especializadas, telefonía fija, estos resultados ayudan a RTVC en el cumplimiento de los lineamientos exigidos por el Gobierno Nacional respecto a la austeridad en el gasto público.

Se evidencia la gestión de la Alta Dirección en la gestión para adquirir o implementar medidas preventivas (controles) y tecnológicas para disminuir los consumos de energía y agua en la Entidad, asimismo, la Subgerencia de Soporte Corporativo viene adelantando la contratación de personal de prestación de servicios para fortalecer los temas ambientales en la Entidad, que van a repercutir de manera positiva en la disminución del consumo de estos recursos naturales.

Oportunidades de Mejora

Los rubros de: gastos de transporte para las comisiones, combustible, telefonía móvil, energía, agua y alcantarillado, mantenimiento de vehículos, compra de repuestos, presentaron un aumento, por lo tanto, se debe hacer seguimiento a estos conceptos, con el fin de alinearlos a las políticas de austeridad del gasto y continuar con la aplicación de las políticas y directrices de la alta gerencia en el mejoramiento continuo de la entidad en temas de austeridad del gasto.

Aun cuando la entidad no está obligada a implementar un Plan de Austeridad de Gasto, de acuerdo con la normatividad existente, la entidad ha adoptado como buena práctica tomar algunas medidas de austeridad y a través de la Oficina de Control Interno elaborar el presente informe, de manera trimestral. Sin embargo, la entidad no se ajusta a todo lo solicitado en el Decreto 0199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024".

En los artículos 23 y 24 de este decreto, se establece que las entidades deben elaborar y publicar en su sitio web un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados y el contenido mínimo de este plan, por lo que el área de control interno no puede realizar el seguimiento específico a dicho plan y la comparación se limita a la comparación del comportamiento de los gastos del mismo periodo del año inmediatamente anterior. Por lo anterior se recomienda a la alta administración ajustarse a dicho decreto y poder establecer dicho plan y ajustarse al mismo



JOSÉ RICARDO TOBO GONZÁLEZ
Asesor de Control Interno

Elaboró: Edgar Mauricio Fajardo Puerta
Revisó: José Ricardo Tobo González